

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, siete de septiembre de dos mil veintiuno

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	RUTH VILMA ORTIZ VASQUEZ C.C. 43.098.363
DEMANDADO:	MARTHA CECILIA MUÑETONES C.C. 42.878.245
	JUAN CARLOS ARROYAVE GARCIA 70.557.946
ASUNTO:	LEVANTA MEDIDA CAUTELAR Y ORDENA EXPEDIR OFICIO

En virtud de que el presente proceso se **encuentra terminado por Desistimiento Tácito**, mediante auto de mayo 20 de 2014, el cual se dispuso el levantamiento de la medida cautelar, es por lo que, el Juzgado:

Decreta el desembargo del bien inmueble distinguido con número de matrícula inmobiliaria **001-549695 de propiedad de la demandada MARTHA CECILIA MUÑETONES C.C. 42.878.245**. Ofíciase en tal sentido a la Oficina de Instrumentos Públicos Zona Sur. El embargo fue comunicado mediante oficio Nro. 573 de 15 de marzo de 2013.

Decreta el desembargo del vehículo de placas **TMF 471 de propiedad de la demandada MARTHA CECILIA MUÑETONES C.C. 42.878.245**. Ofíciase en tal sentido a la **Secretaría de Movilidad de Envigado** Antioquia, el embargo fue comunicado mediante oficio 572 de 15 de marzo de 2013.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MARIA INES CARDONA MAZO
JUEZ

Firmado Por:

**Maria Ines Cardona Mazo
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 17 Oral
Antioquia - Medellin**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b80d8f61646533315d58a761d07db48479cb54780ba756e7720553ec6d20922

1

Documento generado en 20/09/2021 02:22:24 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**